



Expediente nº:	<b>13091/2021</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de oferta pública de empleo</b>
Asunto:	<b>OEP 2021 LIBRE CONVOCATORIA, BASES Y ÓRGANO DE SELECCIÓN 3 PLAZAS F0176 F2454 F3669 BOMBEROS-CONDUCTORES Y 3 F1272 F2433 F2436 BOMBEROS</b>
Unidad Orgánica:	<b>Personal</b>

## **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS**

**PRIMERO.** Por Resolución de Alcaldía de fecha 04.11.2021 se aprueban las Bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de 3 plazas de bombero/a y 3 plazas de bombero/a-conductor/a vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Motril, OEP 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220 de fecha 17.11.2021. Publicada rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 226 de fecha 25.11.2021. En dicha Resolución se aprueba el Tribunal de Selección.

Igualmente se publica reseña de estas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 31 de fecha 15.02.2022.

Asimismo, en fecha 22 de febrero de 2022 se publica Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 45, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el 23 de febrero al 23 de marzo de 2022, ambos inclusive.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, el artículo 11 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo y, en el artículo 4.e) del R.D. 896/1991, de 7 de junio, los miembros del Órgano de Selección deberán de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, y estará integrado por: Presidente titular y Suplente, Cuatro Vocales, Titulares y Suplentes y un/a Secretario/a, Titular y Suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombres y mujeres, de conformidad con el artículo



60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre.

**TERCERO.-** Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren alguna de dichas circunstancias o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

**CUARTO.-** Vistas las solicitudes de varios miembros del Órgano de Selección designado por resolución de la Alcaldía 04.11.2021 los cuales presenta escritos de abstención por circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Admitir las solicitudes de abstención presentadas por D. Miguel Angel Toledo Gutierrez y D. Francisco Martín Rubiño.

**SEGUNDO.-** La designación de los nuevos miembros del Órgano de Selección, quedando dicho Órgano como sigue:

**PRESIDENTE:**

**Titular: D. ANTONIO ESPINOSA GARCIA, Técnico Grado Medio**  
Suplente: D. José Manuel Rubio Spinola, Subinspector Policía Local

**VOCALES:**

**Titular: D. ANTONIO ESTEVEZ GARCIA, Oficial Policía Local**

Suplente: D. Manuel Rubio Rubio, Arquitecto Técnico

**Titular: D. ALBERTO GARCIA CHAMORRO, Bombero**

Suplente: D. José Manuel López-Puertas Sánchez, Bombero

**Titular: D<sup>a</sup> ANA ISABEL HERRERO TORRECILLAS, Técnico Medio**

Suplente: D<sup>a</sup> María Angeles Callejón Romero, Arquitecta Técnica

**Titular: D<sup>a</sup> MARGARITA CAMACHO CARDENAS, Técnica Grado Medio**

Suplente: D<sup>a</sup> Antonia Villa Blanco, Jefa Negociado Selección de Personal

**SECRETARIO:**

**Titular: D. MIGUEL J. MOLINA GARCIA, Administrativo**

Suplente: D<sup>a</sup> María Jesús Gutierrez Rubiño, Auxiliar Administrativo

**TERCERO.-** Proceder a su publicación Boletín Oficial de la provincia de Granada, tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento, en Oferta pública de empleo, y todo ello para general conocimiento.



Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.